

DECRETO N°T-064.-

CASTRO, 08 de Marzo de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°08 del 17.01.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$8.000.000 (ocho millones de pesos), a la CORPORACION MUSEO DE ARTE MODERNO CHILOE, RUT. N°72.275.900-1, Personería Jurídica según Decreto Supremo N°1245 del 17.09.92, del Ministerio de Justicia; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos mediante Folio N°447 de fecha 22.11.2010, representada por su Presidente Sr. Edward Rojas Vega; destinado a Proyecto: Plan de Gestión Año 2017 - Programa Otras Instituciones Colaboradoras (POIC). (Gastos Producción de exposiciones como ser materiales para talleres y montaje, movilización escuelas rurales e inauguración; becas artísticas y mejoramiento de talleres en residencia, adición de taller escolar; servicios de contabilidad permanente; rampas de accesibilidad universal en accesos e interiores del museo; y otros desembolsos asociados a este proyecto del MAM año 2017)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007.054 "Corporación Museo de Arte Moderno", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE